



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000090151**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 23 de Abril de 2025

Señor (a)

RECIENTE DEL CONJUNTO CANTABRIA

Calle 26 No. 78 - 18

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el parque Urbanización San Cayetano Norte código: 10 -282 ubicado en la calle 26 No. 78 - 18, barrio San Ignacio, localidad de Engativá. SDQS No. **1692562025 - 1692542025-1692512025.**

Referencia: Radicado UAESP No. **20257000200812 - 20257000201062 - 20257000201962-20257000202802.**

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en el parque Urbanización San Cayetano Norte código: 10 -282 ubicado en la calle 26 No. 78 - 18, barrio San Ignacio, localidad de Engativá; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el ocho (08) de abril de 2025, identificando tres (03) puntos de iluminación en falla, para lo cual se generó la orden de trabajo correspondiente, que ENEL COLOMBIA ejecutó el veintidós (22) de abril de 2025, quedando restablecido el servicio de alumbrado público en el sector referenciado.

ÍTEM	DIRECCIÓN	TIPO FALLA	No. ORDEN	FECHA ESTIMADA DE ATENCIÓN
1.	KR 82 No 46 A	Luminaria Apagada	18803839	12-04-2025
2.	KR 82 No 46	Luminaria Apagada	18803840	12-04-2025
3.	KR 82 No 46 A - 98	Luminaria Apagada	18803841	12-04-2025

Así mismo, la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, por lo que no se considera necesario la instalación de infraestructura adicional.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000090151**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 23 de Abril de 2025

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Estphefane Tarazona Nieto – Contratista SSFAP
Revisó y Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP